

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1809 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 26 ABR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 24 de abril de 2012, de la Srta. **JOSELYN SUÁREZ PASTÉN**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **coaporte para quimioterapia**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

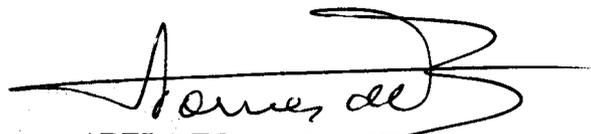
1°.- **OTORGASE** a la Srta. **JOSELYN SUÁREZ PASTÉN** la ayuda social consistente en coaporte de \$350.000 con cargo al Programa Asistencial, para contribuir en el pago de Quimioterapias que requiere. Esta suma se debe remitir mediante cheque cruzado y nominativo a nombre de la Fundación Arturo López Pérez, RUT 70.377.400-8. Lo anterior conforme a certificados médicos que se adjuntan.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**




ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/Ata.